Arauca, 01 de Noviembre de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Arauca
Ciudad

Referencia: Solicitud de limitación a MiPymes Municipal Proceso de mínima cuantía No. **MC-ARC-CGDAA-037-2025,** cuyo objeto es **COMPRA DE TRAJES DE BAILES, DE LOS DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES NACIONALES, PARA LOS APRENDICES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.**

La suscrita representante legal de INVERCOM SAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 - Articulo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 LIMITACIONES TERRITORIALES, dentro del plazo establecido, solicitamos respetuosamente, limitar a **MIPYMES TERRITORIALES MUNICIPIO DE ARAUCA** el proceso en referencia, por tal motivo adjuntamos la documentación exigida para que se realice dicha limitación territorial MUNICIPAL.

DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO
RAZON SOCIAL	INVERCOM SAS
NIT	900.749.804-5
DOMICILIO PRINCIPAL	CARRERA 31 #17-35 VILLA SAN JUAN
REPRESENTANTE LEGAL	CELINA PEREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	68.288.665 DE ARAUCA
CIUDAD	ARAUCA-ARAUCA
TIEMPO DE CONSTITUCION MIPYME	10 AÑOS
TELEFONO	3124648807
EMAIL	INVERCOM_SAS@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

INVERCOM SAS
NIT. 900.749.804 - 5
CELINA PEREZ

R/L INVERCOM
C.C. 68.288.665 de Arauca

MARIA ANED MOSQUERA MATABAJOY
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 192.025-T

Anexo: Cámara de comercio, RUT, Certificación Contador, Cedula Representante Legal.

DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACION MYPYME DE LA EMPRESA
EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICA DE INVERCOM SAS

CERTIFICA QUE:
INVERCOM SAS
EL PROPONENTE SE CLASIFICO COMO:

MICRO EMPRESA

NORMATIVIDAD: DECRETO 734 DE 2012, LEY 1450 DE 2011 Y LEY 590 DE 2000.

Se expide a solicitud del interesado, al Primero (01) del mes de Diciembre de 2025



CELINA PEREZ
R/L INVERCOM SAS
900.749.804-5

MARIA ANED MOSQUERA MATABAJOY
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 192.025-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
68.292.077
NUMERO
MOSQUERA MATABAJOY
APELLIDOS
MARIA ANED
NOMBRES
FIRMA


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
192025-T
MARIA ANED
MOSQUERA MATABAJOY
C.C. 68292077
RESOLUCION INSCRIPCION 1182
FECHA 16/07/2014
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
204291


FECHA DE NACIMIENTO
30-NOV-1975
FLORIDA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-DIC-1993 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4000100-59118231-F-0068292077-20031111
00769 03315A 01 132168481


193143
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.288.665
PEREZ
APELLIDOS
CELINA
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1968
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-AGO-1988 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4000100-00136118-F-0068288665-20081211
0007938652A 1
8130006031

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8557399695 8FE083

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ANED MOSQUERA MATABAJOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 68292077 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 192025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado